

COMPAÑÍA TURÍSTICA WILSON S.A TURISWIL – PERIODO 2016

Salinas, 6 de Enero 2017

Señores Junta General de Accionistas de la
Compañía Turística Wilson S.A TURISWIL
Ciudad.-

De mis consideraciones

De conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía vigentes, tengo a bien informar a ustedes la gestión realizada como comisario principal de la COMPAÑÍA TURÍSTICA WILSON S.A TURISWIL, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

1.- Revisando los Balances de la Compañía se demuestra que aun cuando los ingresos por ventas de servicios tuvieron una disminución esto no ha impedido que la compañía obtenga utilidad durante este ejercicio fiscal, debido al buen manejo de los recursos, puesto que se consiguió bajar el valor de costos y gastos, con lo que se logró que la rentabilidad se incremente, manteniendo a sus clientes e incrementando de a poco el número de clientes o usuarios de nuestros servicios, el estado de resultado también muestra que sean realizados ciertas adquisiciones de materiales y suministros útiles para el ejercicio durante el periodo, lo que demuestra el compromiso de crecimiento y desarrollo que tiene la gerencia y administradores de la compañía, ajustándose a los objetivos planteados por la compañía.

2.- La revisión se realizó aplicando pruebas de evidencias que respaldan las cifras detalladas en el Balance General de la COMPAÑÍA TURÍSTICA WILSON S.A TURISWIL así como los documentos presentados por los administradores correspondientes al periodo comprendido entre enero y diciembre del 2016.

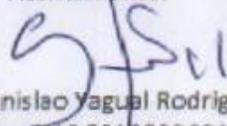
- Se observa el fiel cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta.
- Las correspondencia, las actas de juntas generales, registro de accionistas y libros contables se conservan de conformidad con las disposiciones legales
- La custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- Los estados financieros son confiables, han sido elaborado de acuerdo con las normas de contabilidad vigentes.
- Los documentos demuestran el fiel cumplimiento en el pago de obligaciones e impuestos que establece la ley.

3.- Los resultados no revelan situación que en mi opinión se consideren incumplidas por parte de la compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el periodo económico terminado el 31 de diciembre del 2016.

4.- No hubo ningún tipo de limitaciones en la revisión y otras pruebas realizadas, más bien existió mucha colaboración del personal a cargo.

En conclusión las actividades financiero y contable se han manejado de acuerdo con los estatutos y normas contable ajustado a los principio de contabilidad vigentes, por lo que recomiendo a la Junta General de Socios la aprobación de los Balances Presentados.

Atentamente,


Ing. Estanislao Yagual Rodríguez
Comisario – RUC 09109926010001